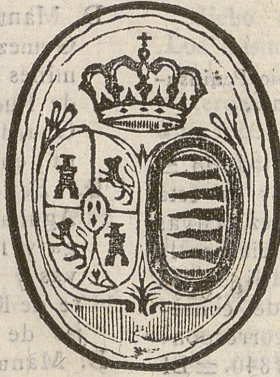


Núm. 138.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID, del Martes 17 de Noviembre de 1840.

ARTICULO DE OFICIO.

A LOS CASTELLANOS VIEJOS.

A LOS INDIVIDUOS DEL EJERCITO EN EL DISTRITO.

COMPAÑEROS:

El destino me separa de vosotros, pero no vuestra memoria que siempre me acompañará y será grata.

Poco tiempo os mandé, pero en este corto periodo tuve lugar de observar lo que son soldados libres, que hermanando los estrictos deberes de su profesion con los de la Patria, saben cumplir con esta sin faltar á aquellos.

En los primeros dias de Setiembre adquiristeis nuevos títulos á la gratitud de vuestros conciudadanos, y no seré yo por cierto quien menos os la tribute por lo interesado que estaba en que no empañaseis vuestras glorias patriótico-guerreras con faltas de disciplina y orden, bases tan recomendables y precisas en la Milicia.

El deseo que juntos manifestamos está cumplido. Constitución y Libertad, Trono de ISABEL II y Regencia provisional del Reino es la bandera Nacional á que estamos acogidos. Seguidla sin separaros de ella, y consideradla como verdadero vínculo de union y fuerza para salvar la Pátria.

Voy á separarme para desempeñar el nuevo encargo de Capitan General de Galicia con que me ha honrado la Regencia provisional del Reino á nombre de S. M. la REINA Doña ISABEL II, asegurándoos que en todas ocasiones se acordará de vosotros y deseará teneros á sus órdenes vuestro Gefe y Compañero de armas. = Santos San-Miguel.

Valladolid 11 de Noviembre de 1840.

CONCIUDADANOS:

Próximo á marchar para Galicia á desempeñar el nuevo cargo de Capitan General de aquel Distrito, con que acaba de honrarme la Regencia interina del Reino en nombre de S. M. la REINA Doña ISABEL II, me separo de vosotros con el disgusto propio de un corazon sensible.

Vínculos estrechos, confianza mútua, y verdadera union y fraternidad nos ligaban despues de los felices acontecimientos de Setiembre, cuando con firmeza y resolucion propia de pechos castellanos, disteis el grito de Constitución é independencia, jurando al pronunciarle perecer mil veces antes que consentir que pérfidos enemigos arrancasen la joya mas preciosa y de valor que poseemos, la dulce libertad, á cuyo nombre se exaltan los corazones de los verdaderos españoles, amantes de su pátria.

De la benemérita Milicia Nacional, Autoridades constituidas, Juntas auxiliares, Corporaciones populares y Ciudadanos todos, solo recibí pruebas repetidas de afecto, de respeto y obediencia á las órdenes que de mi Autoridad emanaban, y á todos doy las gracias por su actividad y por lo que coadyuvaron en el círculo de sus funciones respectivas á conservar la tranquilidad pública tan apetecida, y la obediencia y respeto á las leyes y órdenes emanadas de la Regencia del Reino, que con afan se esmera en seguir una marcha tan franca, liberal y magestuosa, cual conviene á nuestra felicidad interior y dignidad de la Nacion, con respecto á las extranjeras.

Sed venturosos y felices como mereceis, recordadme como un fiel y verdadero amigo, y no dudeis que os dice á Dios con sentimiento, vuestro compatriota. = Santos San-Miguel.

Valladolid 11 de Noviembre de 1840.

Circular para la captura del desertor del presicio Peninsular de esta ciudad Rafael Miguel Martinez.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Habiendo desertado del Presidio Peninsular de esta Ciudad el confinado Rafael Miguel Martinez, cuyas señas se expresan á continuacion; las Justicias de la Provincia practicarán las mas exquisitas diligencias para su captura, remitiéndole, en caso de conseguirla, á mi disposicion con la seguridad correspondiente. Valladolid 13 de Noviembre de 1840. = El G. P. I., Manuel Llamas.

Señas. Edad 20 años, estatura 5 pies y 2 pulgadas, pelo negro, ojos verdes, nariz larga, boca regular, barba clara, cara buena, color id.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

ANUNCIO DE RECTIFICACION.

En el Suplemento al Boletín oficial del Mártes 10 del actual se anuncia bajo el número 722 para el día 17 de Diciembre próximo los remates de cinco pedazos de tierra de pan llevar, dos majuelos ó viñas en término del lugar de Carpio, del suprimido convento de la Merced de Salamanca, y una heredad de tierras en término de Pesquera de Duero, Curiel y Piñel de Abajo que perteneció al suprimido convento de Dominicos de San Pablo de la Ciudad de Palencia; de once y media á doce de mañana los primeros; y de doce á doce y media los segundos, debiendo ser el dia 16 del mismo mes y á iguales horas.

Lo que se anuncia al público para que tenga entendido que los indicados remates son para el dia 16, y no el 17, como está manifestado. Valladolid 16 de Noviembre de 1840. = C. C. P. I., Agustina Teijon.

Continúan las adjudicaciones anunciadas en el Boletín oficial de la Venta de Bienes Nacionales n.º 494.

Provincia de Jaen. Rs. vn.

- Doña Petra Benis remató 6 fanegas y 3 cuartillos, sitio de Casilla, término de Baeza, de las monjas de Santa Clara, en. 2.800
- D. Miguel María Aguayo, para Don Manuel María Velasco, remató una haza de 6 fanegas y 6 celemines, sitio de La Sien Sentada ó Cerrillo Venadero, termino id., de las monjas Bernardas, en. 2.000
- D. Gregorio Lopez remató una viña de 1 fanega y 10 celemines con 2282 plantas de vides, sitio de El Cerro, término de Baeza, del convento de San Ildefonso, en. 4.676

- D. Manuel Morcillo, para Don Joaquin Gomez, remató una huerta de 11 celemines y 2 cuartillos de tierra, sitio de Fuente del Moral, término de La Guardia, del convento de Santa Clara, en. 11.000
- D. Felipe Salido, para Doña Lucía Aguilar, remató una huerta de 1 fanega y 10 celemines, con 28 olivas nuevas y varios frutales, sitio de Torre de Reina, término id., de las monjas de Santa Úrsula, en. 25.000
- D. Manuel Morcillo, para Don Joaquin Gomez, remató una huerta de 1 fanega 26 granados y varios frutales, término id., de dichas monjas, en. 20.000
- El mismo, para id., remató una id., de 6 celemines, llamada de Lorquilla, con 18 olivos y 26 higueras, de las monjas de la Concepcion de Jaen, en. 9.200
- El mismo, para id., remató una huerta de 2 fanegas y 3 celemines, con casa de teja, 79 olivos y varios frutales, del convento de los Angeles, en. 55.000
- D. José Martinez remató una huerta de 1 fanega y 1 celemin, con 10 olivos y varios frutales, de las monjas Bernardas, en. 10.300
- D. Aquilino Sanchez, para Don Manuel Nuñez Molero, remató una huerta de 1 fanega y 6 celemines con cerca de piedra inmediata al convento de Capuchinos, que fué de dicho convento, en. 6.740
- D. Juan Manuel de Torres remató un olivar de 2 fanegas y 6 celemines, de 169 pies, llamado Cruz, término de Alcaudete, de las monjas de Jesus y María, en. 19.000
- D. Juan Sarmiento Vilches remató un olivar de 10 celemines, con 45 pies, llamado de Periponce, término id., de dichas monjas, en. 1.366
- D. Diego Fernandez de Moya, para Doña María Luisa Infantes, remató un olivar de 2 fanegas y 6 celemines, con 150 olivas, término id., de las monjas Claras, en. 20.000
- El mismo, para Don Antonio Aguilera, remató un olivar de 3 fanegas y 4 celemines, con 196 pies, llamado Cerro de las Cruces, término id., de las monjas de Jesus y María, en. 16.000
- D. Francisco Verges, para Don Juan José Anguita, remató una huerta, de 7 celemines, con frutales, sitio de Los Atajaderos, término de Guardia, de las monjas de Santa Ana, en. 10.500

Provincia de Málaga.

- D. José Fernandez Estébanez remató la primera suerte del cortijo llamado Zurita, con 23 fanegas de tierra, de las Benedictinas del Cister, en. 70.010
- El mismo remató la segunda id., de id., con 21 fanegas, de dicho convento, en. 70.000
- El mismo remató la tercera id., de id., con 19 fanegas, del mismo convento, en. 60.036

Provincia de Palencia.

D. Agustin Gomez Inguanzo y Don Ireño de Pablo Sanz remataron un prado, término de Cervera, á Valdejurál de 2 carros de yerba, del convento de San Agustin de dicha villa en. 660

Los mismos remataron otro id., término de id., á los Vallejos, de un carro de yerba, de dicho convento, en. 200

Los mismos remataron otro id., término de id., á Bárcena, de medio carro de id., del dicho convento, en. 200

Los mismos remataron otro id., término de Cervera, á Valdejurál, de 1 carro de yerba, del convento de San Agustin de Cervera, en. 210

D. Agustin Inguanzo y Don Ireño de Pablos Sanz, remataron otro id., término de id., á la Debesa, de 2 carros de id., del mencionado convento, en. 500

Los mismos remataron otro id., término de Cervera del Transo, de medio carro id., del antedicho convento, en. 300

Los mismos remataron otra tierra, término id., á los Picones, de 7 celemines y 2 cuartillos, de primera calidad, del dicho convento, en. 1.900

Los mismo remataron otra id., término de id., á El Puente, de 3 fanegas y 9 celemines, de primera calidad, del referido convento, en. 8.200

Los mismos remataron otra id., término de id., á La Portilla, de 3 fanegas, del mismo convento, en. 5.500

Los mismos remataron otra id., término id., á El Corral, de 7½ fanegas de primera calidad, de dicho convento, en. 15.100

Los mismos remataron otra id., término id., á La Grande, de 6 celemines, de segunda calidad, del propio convento, en. 500

Los mismos remataron otra id., término de id., á id., de 2 fanegas, de segunda calidad, del referido convento, en. 780

Los mismos remataron otra id., término id., á El Barrio, de 3 fanegas, de segunda calidad, del dicho convento, en. 1.130

Los mismos remataron otra id., término id., á El Cuadro, de 6 celemines, de primera calidad, del mismo convento, en. 1.100

Los mismos remataron otra id., término id., á La Carga, de 1 fanega, de primera calidad, del propio convento, en. 1.120

Los mismos remataron otra id., término id., á La Corva, de 1 fanega y 3 celemines, de primera calidad, del mencionado convento, en. 2.750

Los mismos remataron otra id., término id., á Las Bragas, de 5 celemines, de tercera calidad, del mismo convento, en. 100

Los mismos remataron otra id., término id., á id., de 4 celemines, de tercera calidad, del expresado convento, en. 100

Los mismos remataron otra id., término id., á Las Linderas, de 1 fanega y 6 celemines, de tercera calidad, de

dicho convento, en. 560

Los mismos remataron otra id., término id., á La Carrera, de 4 celemines, de tercera calidad, del mismo convento, en. 100

Los mismos remataron otra id., término id., á El Vallejo, de 6 celemines, de tercera calidad, del referido convento, en. 320

Los mismos remataron otra id., término id., á id., de 2 fanegas, de tercera calidad, del mencionado convento, en. 300

Los mismos remataron otra id., término id., á id., de 9 celemines, de tercera calidad, del mismo convento, en. 400

Los mismos remataron otra id., término id., á El Transo, de 9 celemines, de ínfima calidad, de dicho convento, en. 200

Los mismos remataron otra id., término id., á El Campo, de 9 celemines, del expresado convento, en. 210

Los mismos remataron otra id., término id., á Valdegares, de 6 celemines, de ínfima calidad, del mismo convento, en. 100

Los mismos remataron otra id., término id., de 1 fanega, de tercera calidad, del susodicho convento, en. 200

Los mismos remataron otra id., término id., de 1 fanega, de tercera calidad, del mencionado convento, en. 280

Los mismos remataron otra id., término id., de 1 fanega, de ínfima calidad, del antedicho convento, en. 200

Los mismos remataron un prado, término id., de 1 carro de yerba, del referido convento, en. 410

Los mismos remataron otro id., término id., de 5 carros de id., del mismo convento, en. 1.300

Los mismos remataron una tierra, término id., á El Matadero, de 9 celemines, del expresado convento, en. 200

Los mismos remataron otra id., término id., de 9 fanegas, de tercera calidad, del mencionado convento, en. 500

Los mismos remataron otra id., término id., á El Madero, de 9 celemines, de ínfima calidad, de dicho convento, en. 290

Los mismos remataron otra id., término id., á Cervera de Sonilas, de 1 fanega y 6 celemines, de segunda calidad, del antedicho convento, en. 400

Provincia de Logroño.

D. Joaquin Basconi, para ceder, remató una casa en ella, calle del Colegio de la Compañía, número 65, del monasterio de la Estrella, en. 50.000

Provincia de Toledo.

D. Felipe Santiago de Undategui y Don Gregorio de Pablo Sanz, remataron un lagar de aceite, en la villa de Sta. Olalla, calle Real de afuera, con 2 vigas y 2 piedras, del convento de S. Pedro Mártir de aquella ciudad, en. 113.000

- D. José Gonzalez Regueral remató una casa sin número, con su huerta, en el sitio de El Corral, arrabal de la villa de Cangas de Tineo, del monasterio de San Juan de Corias, en. 10.000
- D. Francisco del Valle remató otra id., número 11, calle de las Dueñas de id., del convento de San Agustín de Gijón, en. 30.080

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

Don Vicente Presencio Blanco, Vicario general, Juez Eclesiástico interino de la Encomienda de Bamba, Prior, Cura Párroco del Salvador de Adalia.

Por el presente cito y emplazo al Presbítero Don Cándido Lobon, Cura Párroco de Castrodeza, contra quien estoy procediendo criminalmente por abusos en el egercicio del ministerio parroquial y otros escesos, para que dentro del término de nueve dias comparezca en este Tribunal á hacer la prueba que tenga por conveniente, estando en tiempo, ó á oír sentencia, segun por auto asesorado de 5 del corriente lo tengo dispuesto, pues de lo contrario se seguirá la causa en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar. Adalia 12 de Noviembre de 1840. = Vicente Presencio Blanco. = Por mandado de su Señoría, Leoncio Marcos, Notario habilitado.

Caminos Canales y Puertos. = Distrito de la provincia de Valladolid. = La Direccion general de Caminos, Canales y Puertos ha dispuesto se proceda al pago de los terrenos y frutos que se han ocupado por la nueva carretera de Olmedo, entre los puentes de Boecillo y Mojados, en virtud de lo cual pueden los interesados acudir al cobro á la Depositaria de este Distrito que es la Administracion de Correos de esta ciudad los dias 17 y 24 del presente, y los 1 y 8 del próximo Diciembre.

Valladolid 11 de Noviembre de 1840. = Francisco de Echanove y Guinea.

Sociedad Médica general de Socorros mútuos. = Comision provincial de Valladolid. = En la Gaceta de Madrid, núm. 2,204, se ha publicado el dividiendo correspondiente al primer semestre de este año.

La Comision provincial de Valladolid, en cumplimiento del art. 177 de los Estatutos, lo hace saber á todos los Socios residentes en esta Provincia, y en las de Palencia, Leon y Oviedo que hubieren pagado el primer plazo de la cuota de entrada hasta el 30 de Junio último, y son los comprendidos en dicho dividiendo para que acudan á verificar el pago que les toca en el mismo por sus respectivas

acciones, en el término de tres meses contados desde el dia 31 de Octubre en que se publicó este anuncio en la Gaceta; en la inteligencia de que no pagando antes de concluirse dicho término perderán todo derecho á la pension y dejarán de pertenecer á la Sociedad, conforme á lo dispuesto en los Estatos.

Los pagos deben hacerse en casa del Señor Don Santos Carballo, Tesorero de esta Comision provincial. Valladolid 11 de Noviembre de 1840. = P. A. D. L. C. P., Victoriano Diez.

Debiéndose construir 100 vestuarios para la bandera que tiene en esta Plaza el Regimiento infantería de Leon, 4.º de línea Penínsular del Ejército de la Isla de Cuba, se anuncia al público por si hubiere algunos licitadores que gusten contratar la construccion de dichos vestuarios, en cuyo caso se servirán presentarse al Comandante de la expresada bandera, que vive calle de los Orates, número 46, Estanco Nacional, quien les enterará de las condiciones competentes; bajo el concepto de que pasados quince dias desde el de la fecha de este anuncio, se cerrará la contrata con el licitador que ofrezca mayor rebaja. Valladolid 14 de Noviembre de 1840. = El Comandante de la bandera, Saturnino de Zurbarano y Espino.

Alcaldía constitucional de Tordesillas. = En el dia 4 del corriente se recogieron un potro y una potra desmandados, y tengo recomendada su custodia y cuidado; pero trascurridos diez dias sin haberse presentado persona alguna en su busca, creo oportuno se sirva V. S. mandar se publique en el Boletín oficial para que pueda llegar á noticia de su dueño: no inserto las señas porque hay egemplares de que manifestándolas se han presentado sujetos dándolas y reclamando caballerías á que ningun derecho tienen. Dios guarde á V. S. muchos años. Tordesillas Noviembre 14 de 1840. = Ramon de Guzman. = Señor Gefe político.

Se halla vacante el partido de Cirujano de la villa de Rubí de Bracamonte, que consta de unos cien vecinos, y es su dotacion de 160 á 170 fanegas de trigo cobradas por el facultativo en S. Miguel de Setiembre; y cobra ademas diez reales por cada parto, y por separado los golpes de mandairada. Las solicitudes se dirijirán, francas de porte, al Ayuntamiento constitucional de dicha villa, hasta el dia primero de Diciembre próximo.

Se vende una Botica con el despacho necesario, sita en Montealegre de Campos, partido de Rioseco. Las personas que desearan interesarse en la referida compra, acudan á su dueño D. Nivardo Raña, que se halla establecido en Cuenca de Campos.